



## **COLECTIVOS ECOLOGISTAS CONSIDERAN INCOMPATIBLE LA CAZA EN MADRID CON EL DISFRUTE DE LA NATURALEZA POR OTROS USUARIOS**

**El viernes 8 de octubre se inicia el periodo hábil de caza en la Comunidad de Madrid. Esta actividad es incompatible con el desarrollo de otros usos en la naturaleza, lo que está generando cada vez más conflictos entre cazadores y no cazadores. Diversos colectivos ecologistas: Asociación Ecologista del Jarama "El Soto", ARBA, Ecologistas en Acción, GRAMA y Jarama Vivo reclaman una regulación y control de la caza, acordes con los tiempos actuales y que reconozcan los derechos de los no cazadores. La caza, actividad basada en matar animales por diversión, no solo no respeta los derechos de los animales, sino que además limita el conocimiento y disfrute de la naturaleza a la mayor parte de la población.**

Desde el año 2000, el número de cazadores se ha reducido en la Comunidad de Madrid, pasando de 40.000 cazadores a 30.391, en 2009. A pesar de estos datos, de manera incomprensible, 30.391 cazadores madrileños, que supone el 0,47% de la población de la Región, ha conseguido supeditar el derecho de una gran mayoría no cazadora a la práctica de una actividad controvertida y excluyente dónde las haya. Todo ello, gracias a la actitud complaciente de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio que con su normativa y gestión beneficia a cazadores y propietarios de fincas cinegéticas.

En los últimos años la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid está permitiendo que la caza se practique durante todo el año . Con una u otra excusa está permitido cazar todos los meses del año<sup>1</sup>, incluyendo los meses de verano, cuando un mayor número de no cazadores salen al campo. Además son días hábiles de caza los jueves, sábados, domingos y festivos, siendo éstos precisamente los días en que es habitual que los aficionados a las actividades de aire libre suelen salir al campo. Para agravar esta situación se está permitiendo desde hace años un incremento en la instalación de vallados cinegéticos, que impiden totalmente el paso, y el cierre de caminos, incluso de caminos públicos, de forma previa a las monterías o ganchos, para evitar que se "moleste" a los animales que luego serán matados y para asegurar teóricamente la seguridad de las personas, aunque la propia normativa prohíbe disparar desde y hacia los caminos.

Si tenemos en cuenta que el 73% de la superficie de la Comunidad de Madrid es coto de caza no resulta extraño que cada vez sean más los conflictos que se producen entre cazadores y no cazadores. Existen zonas altamente conflictivas como son el Parque Regional del Sureste, donde es habitual encontrar cazadores en caminos públicos, en las servidumbres de ríos y arroyos, en las lagunas y zonas húmedas, e incluso en las proximidades de núcleos de población. Todo ello a pesar de tratarse de zonas de seguridad donde la Ley de Caza prohíbe esta actividad.

Otra zona de enfrentamiento entre cazadores y no cazadores es la Sierra de Guadarrama, especialmente durante el paso de palomas, donde se producen graves enfrentamientos entre senderistas, ciclistas y otros usuarios y cazadores. Por último las campiñas del este, donde la totalidad de algunos términos municipales es



superficie acotada, crea graves conflictos entre la población. Es el caso de municipios como Camarma de Esteruelas.

Los colectivos Asociación Ecologista del Jarama "El Soto", ARBA, Ecologistas en Acción, GRAMA y Jarama Vivo califican de irresponsable a la Dirección General de Medio Ambiente por seguir permitiendo la caza los domingos y festivos en una región tan densamente poblada y reclaman el reconocimiento de los derechos de los no cazadores a disfrutar del medio ambiente y de la convivencia con los animales.

Madrid, a 6 de octubre de 2010

Más información:

Ma Ángeles Nieto 656925082  
Antonio Martínez: 616179442  
Raúl Urquiaga 675569118

---

<sup>1</sup> Periodo hábil de caza menor: del 8 de octubre al 31 de enero, Media Veda: del 19 de agosto al 19 de septiembre, caza del conejo por enfermedades: del 13 de junio al 25 de julio, control de predadores en cotos con cría de aves: del 1 al 28 de febrero, prorrogable hasta el 31 de marzo, palomas migratorias: del 8 de octubre al 8 de noviembre Periodo hábil de caza mayor: caza del ciervo, gamo, muflón y jabalí del 8 de octubre al 21 de febrero, caza de la cabra montés: del 1 de noviembre al 31 de enero, caza del corzo: del 1 de abril al 30 de junio y del 1 al 30 de septiembre.